

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato de 7.000 metros de estambre azul para uniformes del personal del Cuerpo de Policía Municipal, cuya adjudicación fué hecha por acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente de fecha 13 de mayo de 1959, en virtud de concurso público, a favor de don Julián Gutiérrez Briz, de Salamanca, contrato que fué garantizado por don Pedro Butragueño Ramos, de Madrid, quien, una vez finalizado el mismo, solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de dicho compromiso.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—40.713)

Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona (Calle de Murcia, 28)

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de Arbitrios e Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en la Zona 1.ª de esta capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra «Edificaciones Padilla, S. A.», por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en los arbitrios sobre Plusvalía y Sociales edificados y sin edificar, que ascienden a la cantidad de diez mil ochocientas setenta y dos pesetas con cuarenta y un céntimos de principal, apremio y costas a justificar, previa la aprobación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ha sido acordada la venta en pública subasta de la finca urbana que más adelante se reseña.

Dicha subasta tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de esta capital, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y cuyo acto será presidido por el Ilmo. Sr. Juez municipal correspondiente.

Nombre del deudor: «Edificaciones Padilla, S. A.»

Lugar en que radican las fincas: Madrid.

Situación y cabida de la misma: Calle de Tudescos, núm. 9, siendo sus linderos: Derecha, con casa núm. 49 antiguo, propia de don Pío Sánchez Conde; por la izquierda, con núm. 45 antiguo, de don José Balenchana, y por la espalda, con otra cuya entrada la tiene por la calle de la Luna, núm. 11, propiedad del Conde de Sástago. Su cabida es de 93 metros cuadrados con 71 decímetros, equivalentes a 1.207 pies.

Capitalización: La finca ha sido valorada en 189.000 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble:

a) Una hipoteca constituida con condición suspensiva, ya cumplida, por la Sociedad «Edificaciones Padilla, Sociedad Anónima» a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 50.000 pesetas de capital, por término de treinta y cinco años, que empezó a contarse el 1.º de julio de 1944, con el interés de cuatro enteros cincuenta céntimos por ciento anual, sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos y de diez mil pesetas para costas, gastos y perjuicios e indemnización en caso de rescisión, y con las demás estipulaciones que constan de la inscripción sexta, al folio 107, del mismo tomo III del Archivo, practicada con fecha legal 27 de mayo de 1944, en virtud de escritura otorgada en Madrid, a 19 de iguales mes y año, ante el Notario don Carlos Vigil de Quiñones y Alfaro.

b) Otra hipoteca constituida por la expresada Sociedad de «Edificaciones Padilla, S. A.», a favor de don José García Alvarez, mayor de edad, soltero, en garantía de un préstamo de 70.000 pesetas de capital, cantidad que fué entregada en el acto del otorgamiento de la escritura que se dirá, por tiempo de un año forzoso, el cual podría ser prorrogado por uno más a voluntad del deudor, con el interés de siete por ciento anual, y de quince mil pesetas para costas y gastos en su caso, según escritura otorgada en Madrid, a 4 de septiembre de 1947, ante el Notario don Cayetano Ochoa Martín, que motivó la inscripción séptima, al folio 109 del citado tomo III del archivo, practicada con fecha legal 11 de octubre del citado año.

Valor para la subasta: Ciento veintiséis mil pesetas, dos terceras partes del tipo de valoración, quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones para la subasta:

Primera. La certificación supletoria de los títulos de propiedad estará de ma-

nifiesto en esta Agencia Ejecutiva hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de la valoración de los bienes.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Agente ejecutivo, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas municipales.

Quinta. Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Sexta. La subasta se ajustará a las prescripciones contenidas en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Séptima. Si los deudores, y los acreedores hipotecarios, fueren forasteros o desconocidos, se hace la advertencia de que quedan notificados a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Madrid, a 30 de septiembre de 1959.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—18.506)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa nueva clasificación de 118 plazas de Oficiales liquidadores de Arbitrios en plazas especiales administrativas, asimilándolas a Oficiales técnico-administrativos en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Visto el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en 27 de febrero del corriente año, de modificar la clasificación en plantilla de los Oficiales liquidadores de arbitrios, incluyéndolos en el Grupo de funcionarios administrativos, subgrupo de plazas especiales administrativas, equiparados en sueldo con los oficiales técnico-administrativos.

Teniendo en cuenta:

1.º Que el acuerdo ha sido motivado por la estimación de diversos recursos individualizados en vía contencioso-administrativa, y la consiguiente revocación, en cada caso, del acuerdo municipal de 15 de julio de 1955 que había

aprobado la plantilla de transición; plantilla que incluía globalmente en el grupo de servicios especiales, subgrupo de servicios varios, ciento once plazas de Oficiales liquidadores de arbitrios, y fué visada sin reparos por esta Dirección General en 6 de octubre de 1955.

2.º Que, sustentada por el Tribunal sentenciador la doctrina de que los Oficiales liquidadores de Arbitrios y tasas sobre especies de consumo encuentran su más lógica adaptación en la categoría de Oficiales técnico-administrativos, ello implica declarar que no fué conforme a derecho el acto administrativo que clasificó a dichos ciento once funcionarios en el grupo de servicios especiales.

Esta Dirección General ha resuelto revocar su resolución de 6 de octubre de 1955, en cuanto visó la clasificación de ciento once liquidadores de arbitrios en el grupo de funcionarios de servicios especiales, y, en su lugar, visar la clasificación de las citadas ciento once plazas de liquidadores de arbitrios en el grupo de funcionarios administrativos, subgrupo de plazas especiales administrativas, asimiladas a Oficiales técnico-administrativos.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—3.837)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente en virtud de la solicitud formulada por la Empresa Martínez Ruiz Hermanos, S. L., que realiza el suministro de energía eléctrica a los pueblos de Patones y Torremocha del Jarama, de esta provincia de Madrid, sobre aumento de sus tarifas de aplicación, y cumplidos los trámites reglamentarios señalados en el artículo 83 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de marzo de 1954, la Dirección General de Industria ha resuelto autorizar a la mencionada Empresa para la aplicación de las tarifas que a continuación se indican:

Tarifas a tanto alzado para alumbrado

Lámpara de 15 w., 8,20 pesetas por mes.

Lámpara de 25 w., 10,80 pesetas por mes.

Lámpara de 40 w., 14,70 pesetas por mes.

Tarifa por contador para alumbrado

Precio del KWH, 2,20 pesetas.

Mínimo de consumo, el reglamentario.

Tarifa para usos industriales

Precio del KWH, 0,75 pesetas.

Mínimo de consumo, el reglamentario.

Tarifa de alquiler de limitadores de corriente

En las mismas condiciones que establecen las tarifas tope unificadas.

Derechos de enganche

Suministro por contador, 20 pesetas.
Suministro a tanto alzado, 10 pesetas.

Tarifas de energía reactiva

En idénticas condiciones que las reguladas en las Tarifas Tope unificadas.

En estos precios no están incluidos los impuestos, que serán a cargo del abonado.

Condiciones de aplicación

Para la aplicación de las anteriores tarifas se establecen las siguientes condiciones:

- 1.ª El suministro de energía se realizará desde la puesta a la salida del sol.
- 2.ª La aplicación de estas tarifas queda supeditada a que la prestación del servicio se efectúe en las condiciones de regularidad señaladas en el artículo 65 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
(G. C.—3.902) (O.—40.740)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

Término municipal de Madrid

GRUPO XI

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 15, a las once horas, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas números XI-2, XI-21, XI-9, XI-10, XI-11, XI-12, XI-13 y XI-14, expropiadas en término municipal de Madrid con motivo de las obras de los Accesos complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar que la finca está libre de cargas.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.904) (I.—1)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de la devolución a «Ingeniería y Construcciones Marcor, Sociedad Anónima», contratista de las obras del ferrocarril al Aeropuerto de Barajas, de la fianza que tiene constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista, «Ingeniería y Construcciones Marcor, Sociedad Anónima», por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura del Trabajo si la reclamación versa sobre deuda de jor-

nales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.903) (O.—40.741)

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. CONVOCATORIA DE TRASPASO DE UN LOCAL COMERCIAL

La Delegación Provincial de Sindicatos anuncia convocatoria de traspaso de un local comercial sito en Andrés Mellado, número 69, de una superficie edificada de 44,70 metros cuadrados, y cuyo precio de alquiler es el de 1.150 pesetas.

El tipo mínimo de traspaso señalado es el de 200.000 pesetas y para optar al traspaso hay que depositar, previamente, una fianza de 10.000 pesetas en la Administración de la C. N. S. de Madrid, sita en avenida José Antonio, 69, en un plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El traspaso se ajustará a las normas dictadas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en su circular 90 y la adjudicación se efectuará por el sistema de pujas a la llana entre los solicitantes que previamente hubieran depositado la fianza.

Para otros informes, en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta, y en el propio local.
(G. C.—3.901) (O.—40.739)

Organización Sindical

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización en la zona de comedores y Residencia de la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paloma», en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 746.819,50, importando la fianza provisional 14.936,39 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
(G. C.—3.905) (O.—40.792)

Organización Sindical

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma de los locales de la Obra Sindical «18 de Julio» en la plaza de Santo Domingo, núm. 16, en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a

434.540,29 pesetas, importando la fianza provisional 8.690,81 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
(G. C.—3.906) (O.—40.743)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CANTERIA, PIEDRA Y MARMOL

Arbitrio sobre Riqueza provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 8 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, núm. 25.

Madrid, 1 de octubre de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—3.907) (O.—40.745)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Aprobado provisionalmente el expediente de suplemento de crédito núm. 3, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Alcalá de Henares, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—3.827) (O.—40.694)

EL ATAZAR

Las cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

El Atazar, 29 de septiembre de 1959. El Alcalde, Mariano Herranz.
(G. C.—3.829) (O.—40.692)

SERRADA DE LA FUENTE

Las cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Serrada de la Fuente, 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.830) (O.—40.691)

PAREDES DE BUITRAGO

Las cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Paredes de Buitrago, 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Pedro González.
(G. C.—3.831) (O.—40.699)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 25 del actual, aprobó el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en 1960, y en cumplimiento del artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo interponer reclamaciones las personas o Entidades que se mencionan en el artículo 683, y por las causas contenidas en el 684.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.832) (O.—40.698)

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria del día 25 del actual, acordó aprobar en principio el proyecto formulado por el Aparejador municipal, relativo al Plan Parcial de Urbanización de la zona comprendida entre el paseo de la Estación y ronda de San Juan, hasta su límite con el Molino de Aceite, y cumpliendo con el citado acuerdo, se expone el referido proyecto a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que durante dicho plazo se pueda examinar y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen procedentes, pudiendo acompañarlas con los documentos que las justifiquen.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.834) (O.—40.696)

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder a la enajenación de la casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle de Asensio Cabanillas, conocida con el nombre de «Tahona del Centro», la cual pertenece a los Propios del Municipio; y con el fin de que surta los oportunos efectos en el expediente que al efecto se tramita, se abre una información pública por término de quince días hábiles, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Navalcarnero, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.851) (O.—40.703)

BECERRIL DE LA SIERRA

Al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales prorrogadas de los Arbitrios e Impuestos que se tienen establecidos por el mismo para el año próximo de 1960.

Becerril de la Sierra, 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.833) (O.—40.697)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestos en esta Secretaría:

Presupuesto municipal ordinario, Suplemento de crédito núm. 3, Padrón de Arbitrios de Riqueza Rústica y Urbana, y de Contribución Industrial para 1960, durante quince días.

Velilla de San Antonio, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.835) (O.—40.695)

GARGANTA DE LOS MONTES

Al día siguiente hábil de transcurrido los veinte, también hábiles, de aquel que publique el presente anuncio el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta para el aprovechamiento de 1.200 metros cúbicos de fijas de roble del monte de estos Propios denominado «Cañadillas y Cañizue» por el tipo de tasación de sesenta y cinco mil pesetas, y precio índice de ochenta mil, bajo las condiciones del pliego que sirvió de base para las dos subastas anteriores y que sigue de manifiesto público.

Las proposiciones se presentarán pliego cerrado y se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, du-

horas de oficina, hasta el día anterior a la subasta. También y después de transcurridos cinco días hábiles siguientes al del en que se celebre la anterior tendrá lugar la tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos del mismo monte, «Cañiellas y Cañizuela», bajo el tipo de catorce mil pesetas, con las condiciones del pliego que sirvió de base para las anteriores, y que continúa de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garganta de los Montes, 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Ricardo Sanz.
(G. C.—3.836) (O.—40.700)

LOECHES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 del actual, el proyecto de Presupuesto ordinario, formado para el año 1960, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formular las reclamaciones oportunas.

Loeches, 2 de octubre de 1959.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.
(G. C.—3.852) (O.—40.704)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Acordada la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que han regido en el actual ejercicio, para que sigan rigiendo en el año próximo de 1960, quedan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.853) (O.—40.705)

PARACUELLOS DEL JARAMA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, las Cuentas municipales y del Patrimonio, relativas a los años de 1945 a 1950, ambos inclusive.

Paracuellos del Jarama, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.854) (O.—40.706)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados en mérito de los autos, cuya relación pericial es la que sigue:

Expediente núm. 12/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por embargo preventivo, contra «Construcciones Metálicas Estévez», con domicilio en José Calvo, 4.

Una cizalla, marca «Albertia», cortadora de redondos, ángulos, chapa y perfiles, hasta 20 centímetros.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Siendo su depositario don Manuel Estévez Téllez, con domicilio en José Calvo, 4.
(C.—18.361)

Expediente 84/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas Santo Tomás», con domicilio en Martín Machío, 19 y 21.

Una máquina de imprimir, marca «Albert», núm. 3.304, con motor eléctrico acoplado, trifásico, de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo su depositario don José Antonio Estévez Monteagudo, con domicilio en Martín Machío, 19 y 21.
(C.—18.362)

Expediente 136/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de F. Alonso, con domicilio en plaza de Lavapiés, 4.

Una máquina registradora, marca «National», núm. 576.031, de chapa, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Siendo su depositario don Aurelio Villaverde García, con domicilio en Ollivar, 44.
(C.—18.363)

Expediente 240/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubierta de Seguros Sociales, contra Patricio González García, con domicilio en Las Naciones 12 y 14.

Una pulidora, sin marca visible, con motor eléctrico trifásico acoplado de 2,5 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Siendo su depositario don Eduardo González Muñoz, con domicilio en Las Naciones, 12 y 14.
(C.—18.364)

Expediente 275/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Terol Hermanos, S. L.», con domicilio en Valverde, 7.

Un dormitorio, nuevo, chapado en nogal, compuesto de: cama; armario de cuatro puertas, cómoda con espejo y dos sillas.

Tasado en la suma de once mil pesetas.

Siendo su depositario don Manuel Terol Ondátegui, con domicilio en Lista, número 61.
(C.—18.365)

Expediente 283/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Abades, 3.

Un taladro de columna, con motor acoplado de 1 HP, marca «EE.», sin número visible.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Siendo su depositario don Eugenio López Llaser, con domicilio en Abades, 3.
(C.—18.366)

Expediente 551/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José María Sevilla Jimeno, con domicilio en Preciados, 40.

Una máquina de calcular, automática, marca «Ago-X-F.», 81.552, buen uso, 5.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, número 831.964, carro corriente, 3.000 pesetas. Mil rollos de papel pintados para decoración de habitaciones, de 7,00 milímetros de largo por 0,50 de ancho, de distintos dibujos y colores, a 25 pesetas unidad, 25.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y tres mil pesetas.

Siendo su depositario don Félix Jimeno González, con domicilio en Princesa, 10.
(C.—18.367)

Expediente 604/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan B. Feu Serra, con domicilio en Monterá, 15.

Una máquina secadora centrifuga, marca «Amman», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, núm. 20.916, en buen uso.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Monterá, 15, siendo su depositario don Antonio Feu Ciosas.
(C.—18.368)

Expediente núm. 5.130/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Montepios, contra Félix Miguel Álvarez, con domicilio en Madrid, pasaje Anastasio Herrero, núm. 11.

Una máquina tufi, marca «Guillet», con motor acoplado de 3 HP, sin número visible.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Anastasio Herrero, núm. 11, siendo su depositario don Félix Miguel Álvarez.
(C.—18.369)

Expediente núm. 5.614/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Montepios, contra Achón, con domicilio en Madrid, Marcenado, 38.

Un horno eléctrico, con seis bandejas, marca «Olañeta», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcenado, núm. 38, siendo su depositario don Miguel Angel Achón.
(C.—18.370)

Expediente núm. 6.277/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan Manuel Martínez de Diego, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, 78.

Un comedor, compuesto de: mesa extensible; aparador, con luna mural; vitrina de dos cuerpos; seis sillas, con respaldo alto, con asiento tapizado en pana azul; todo ello en buen uso, 5.000. Una lámpara de bronce de cinco luces y dos apliques, haciendo juego, de dos luces, 450. Un aparato de radio, marca «Philips», de seis teclas y cinco lámparas, en buen uso, 1.000. Un reloj de pared, con caja de madera, 400. Una mesa auxiliar y un mueble escritorio con vitrina, 1.250. Una lámpara de bronce y cristal, cuatro luces, 250. Un armario de tres cuerpos y dos lunas interiores y un comodín con luna, haciendo juego, en buen uso, 2.500.

Tasados en la suma de diez mil ochocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, 78, siendo su depositaria doña Carmen Teu Angel.
(C.—18.371)

Expediente 6.286/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Klamer», con domicilio en Madrid, Guzmán el Bueno, 87.

Una máquina de coser, marca «Alfa», de una gaveta, núm. 300.652, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Siendo su depositario don Luis Klug, y encontrándose depositados los bienes en Guzmán el Bueno, 87.
(C.—18.372)

Expediente núm. 7.090/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Ballestas Narui», con domicilio en Madrid, Monte Perdido, 47.

Un taladro de columna, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, n.º 7.217-3, en buen uso.

Tasado en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Perdido, núm. 47, siendo su depositario don José Castillo Medina.
(C.—18.373)

Expediente 631/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Rodríguez Gordillo, con domicilio en cuesta de Santo Domingo, 20.

Un taladro eléctrico de 15, hasta 15 milímetros, con motor acoplado de 1/2 HP.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Siendo su depositario don José Rodrigo Gordillo, con domicilio en cuesta de Santo Domingo, 20.
(C.—18.374)

Expediente 678/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepio, contra Martín Nieto García, con domicilio en Infantas, 21.

Cuarenta mesas de madera, redondas, y ochenta sillas de bar, tapizadas en piel, en buen uso.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Siendo su depositario don Edelio Nieto García, con domicilio en Infantas, 40.
(C.—18.375)

Expediente 836/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gregorio Vázquez Álvarez, con domicilio en Rodas, 11.

Un bombo de gragear, con motor acoplado, marca «Mayco», núm. 11.800, de 1 HP, en perfecto estado.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Siendo su depositario don Angel Ruano Gutiérrez, con domicilio en Abel, 15.
(C.—18.376)

Expediente 883/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Inocente Sancho González, con domicilio en Santa Isabel, 40.

Una caja registradora, marca «National», núm. 3.148.939-842 E., 6.000 pesetas. Una báscula automática, marca «Berkeb», capacidad para 15 kilogramos, 3.000 pesetas.

Tasadas en la suma total de nueve mil pesetas.

Siendo su depositario don Eugenio Gómez Sastre, domiciliado en Gabriel Usara, 48.
(C.—18.377)

Expediente 1.064/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepio, contra «Vulcanizados Vieyo», con domicilio en Antonio Arias, 1.

Un aparato de radio, marca «Emsen», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Siendo su depositario don Luis Francisco Sarache, con domicilio en Antonio Arias, 1.
(C.—18.378)

Expediente núm. 7.091/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Peletería Palatchi», con domicilio en Madrid, Clavel, núm. 5.

Un abrigo de garras de astracán, color negro, y nuevo.

Tasado en la suma de siete mil pesetas.

Cuyo bien se encuentra depositado en Clavel, núm. 5, siendo su depositario don Manuel Blay Blay.
(C.—18.379)

Expediente núm. 7.203/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Suministros Médicos Gualitas», con domicilio en Madrid, Juan de la Cierva, número 7.

Un torno cilíndrico entre puntos de un metro, con motor acoplado de 1 HP, marca «Casa B», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de la Cierva, núm. 7, siendo su depositario don Manuel Ruiz Acosta.
(C.—18.380)

Expediente núm. 7.387/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ramón Martínez Munera, con domicilio en Madrid, Santa Juliana, número 32.

Una mesa de comedor, aparador, perchero y seis sillas, 1.500. Un armario ropero de tres cuerpos, dos mesitas de noche y una butaca, 2.000. Una mesa recibidor y siete sillas, 275. Dos aparatos de radio, uno marca «Telefunken» y otro «Iberia», 1.600. Una máquina de coser «Singer», industrial, n.º 4916192, 2.000. Una moto «Iso», M-161.438, 3.000. Dos máquinas de pulir mármol, a mano, con su motor de 2 HP, 12.000. Cuarenta metros cúbicos de piedra de granito y sencillos, 4.000.

Tasados en la suma de treinta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa Juliana, núm. 32, siendo su depositario don Ramón Martínez Munera.
(C.—18.381)

Expediente núm. 7.419/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales,

contra «Hijos de Saturnino Espinosa», con domicilio en carrera de San Jerónimo, 26.

Una caja registradora, marca «National», núm. 1162673-442, con capacidad de cifras 99,99.

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carrera de San Jerónimo, número 26, siendo su depositaria doña Carolina Espinosa Ortiz.

(C.—18.382)

Expediente núm. 7.587/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Talleres Victoria, con domicilio en Madrid, Marqués de Mondéjar, núm. 19.

Un torno entre puntos de un metro, marca «Ter», con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Tasado en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Mondéjar, núm. 19, siendo su depositario don Luis Lladó Sastre.

(C.—18.383)

Expediente 1.169/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Instituto Magistral, con domicilio en Abtao, 16.

Tres máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 90 espacios cada una, y números 397.087, 413.068 y 421.148, respectivamente.

Tasadas en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Abtao, 16, siendo su depositario don Ramiro Fuertes Suárez.

(C.—18.384)

Expediente 1.204, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Fernando Martos Plasencia, «Palena», con domicilio en plaza Santa Ana, 5.

Un mostrador metálico con serpentín e instalación para cerveza, 38 mesas y 120 sillas, en buen uso.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en plaza Santa Ana, 5, siendo su depositario don Fernando Martos Plasencia.

(C.—18.385)

Expediente 1.230/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Ruiz Manuel, con domicilio en El Escorial, 16.

Un camión basculante, marca «Chevrolet», matrícula V-11.629, con seis ruedas, pintado en color rojo, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de ochenta mil pesetas.

Siendo su depositario don José Ruiz Manuel, con domicilio en El Escorial, 16.

(C.—18.386)

Expediente 1.516/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel del Fresno Mejías, con domicilio en Ibiza, 34.

Dos aparatos de radio, marcas «Iberia» y «Marconi», de cinco lámparas cada uno, en buen estado.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Ibiza, 34, siendo su depositaria doña María Teresa Morejón.

(C.—18.387)

Expediente 1.716/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio González Conde, con domicilio en Abades, 12.

Un aparador en madera corriente, una mesa de comedor, un sillón de peluquería, de madera, y cinco sillas.

Tasados en la suma de trescientas pesetas.

Siendo su depositario don Antonio González Conde, con domicilio en Abades, 12.

(C.—18.388)

Expediente núm. 7.677/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra

Herederos de Trinidad Moreño, con domicilio en Madrid, Ilustración, 10.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Ilustración, 10, dedicado a la industria de peluquería de caballero, de una superficie de 4 por 3, más vivienda, que consta de tres habitaciones y cocina con servicio, con salida al portal de la casa. Su renta mensual es de 286 pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el mismo, durante un año, deberá dedicar la industria a la misma actividad que en la actualidad viene desempeñando la empresa apremiada.

(C.—18.389)

Expediente núm. 7.917/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Manipuladora Madrileña», con domicilio en Madrid, Pez, núm. 14.

Una caja de caudales de un solo cuerpo, de la Casa «Werstaen», pintada en color gris, de 90 por 60.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pez, núm. 14, siendo su depositario don Arturo Avilés Domínguez.

(C.—18.390)

Expediente núm. 9.407/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Daniel Alzuru, con domicilio en Madrid, Luca de Tena, núm. 6, o Mejorada del Campo, 8.

Dos pulidoras de mármol, con sus respectivos motores acoplados, de 2 y 1/2 HP cada uno de ellos; las dos marca «Masana Piñol», en buen estado.

Tasadas en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luca de Tena, Mejorada del Campo, núm. 8, siendo su depositario don José Valles.

(C.—18.391)

Expediente núm. 4.488/56, C. 1.221, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «El Parador de Velázquez», con domicilio en Madrid, Velázquez, núm. 31.

Dos máquinas registradoras, marca «National», números 26279452 y 63 B. A. S. 30-39 SM, respectivamente.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Velázquez, núm. 31, siendo su depositario don Francisco Núñez.

(C.—18.392)

Expediente 8.370/57, C. 1.245, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Regino Greciano Zamorano, con domicilio en Madrid, paseo Imperial, número 49.

Una máquina de aserrar, marca «Guillet», de cinta, de 0,90 cms. con motor eléctrico de 5 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, núm. 49.

(C.—18.393)

Expediente 1.734/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas y Manipulados Gruper», con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 36.

Una máquina de imprimir, marca «Minerva», presión plana, por rodillos, marca «Fénix», núm. 9.739 B-2, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ochenta mil pesetas.

Siendo su depositario don Juan Antonio Peña Sampietro, con domicilio en Antonio Acuña, 25.

(C.—18.394)

Expediente 1.815/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Magar», con domicilio en Espoz y Mina, 15.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 132.080,

en buen uso, 3.000 pesetas. Un armario librería de tres cuerpos, con cristalería artística, estilo español, 1.000.

Tasados en la suma total de cuatro mil pesetas.

Siendo su depositario don Eugenio Quetalas Bañón, con domicilio en General Lacy, 7.

(C.—18.395)

Expediente 2.037/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa José Núñez Ruiz, con domicilio en Pelayo, 48.

Un torno entre puntos de 1,50 metros, marca «National», con motor acoplado de 2 HP.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Siendo su depositario don José Núñez Ruiz, con domicilio en Pelayo, 48.

(C.—18.396)

Expediente 2.760/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Teresa García Cortés, con domicilio en Alonso Heredia, 17.

Una báscula «E. Arizo y Compañía Maglin», de 20 kilos de fuerza, número A. 7 D., núm. 1.024.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Siendo su depositaria doña Teresa García Cortés, con domicilio en Alonso Heredia, 17.

(C.—18.397)

Expediente 3.766/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Alonso y Cia.», con domicilio en Colonia Girón, B 4.º.

Una nevera para hielo, marca «Novitas», en buen uso.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Siendo su depositario don Félix Nistrel Alonso, con domicilio en Colonia de Girón, B 4.º.

(C.—18.398)

Expediente 4.448/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Juan Hernández Escribano, con domicilio en José Antonio Armona, 10.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada en la calle de José Antonio Armona, 10, dedicado a taller de carpintería; consta de una nave de 7 x 7, una puerta de calle, cuarto escritorio, cocina y servicios, agua y luz, pagando una renta mensual de 430 pesetas, por lo que se valora en veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso del local apremiado que deberá continuar el mismo dedicado a la misma industria que tiene en la actualidad, con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—18.399)

Expediente 4.849/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Fructuoso Alonso, con domicilio en plaza de Lavapiés, núm. 3.

Una máquina registradora, marca «National», núm. 576.031.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Siendo su depositaria doña Consuelo Alonso Sáinz, con domicilio en Jaime Hermida, 17.

(C.—18.400)

Expediente 7.170/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Cocoreco, S. L.», con domicilio en Andrés Borrego, 6, Carp. 1.295.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 120 espacios, núm. 381.337, en buen uso, 6.000 pesetas. Un taladro «Juaristi T-S 4», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin número, visible, 4.000 pesetas.

Tasados en la suma total de diez mil pesetas.

Siendo su depositario don José Badía García, con domicilio en Cristóbal Bor-
dú, 40.

(C.—18.401)

Expediente 279/59, Carp. 1.295, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuota de Seguros Sociales, contra «Cocoreco, S. L.», con domicilio en Andrés Borrego, 6.

Cuatro hormigoneras, con motor acoplado cada una de ellas de 2 HP, y capacidad para 160 litros, 40.000 pesetas. Un taladro, con motor de 1 HP, 9.000 pesetas. Un grupo de soldadura autógena eléctrica de 350 W., 11.000 pesetas.

Tasados en la suma total de sesenta mil pesetas.

(C.—18.402)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 30 de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites de conformidad con la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 5 de octubre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia, en autos 603, de 1958, seguidos a instancia de José Amantes Mieres, contra la Empresa «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», sobre despido y salarios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en quiebra, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 20 del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Halla», de 250 espacios, núm. 6.285.736. Una máquina de escribir «Hermes-Ambassador», de 120 espacios, número 769.977. Una máquina de escribir, marca «Hermes», tipo B, de 120 espacios, número 766.760. Una máquina de escribir, marca «Ambassador», de 118 espacios, núm. 769.952. Y otra máquina de escribir, marca «Hermes-Ambassador» de 118 espacios, núm. 768.039.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:
Primero.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Segundo.—Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, r admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios partes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Tercero.—La consignación del pre se verificará ante la Magistratura de trop de los tres días siguientes al de aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la carrera de San Jerónimo, núm. 19, de esta capital, domicilio de la Empresa demandada, siendo el depositario de ellos José María del Saz Orozco, con domicilio en Infanta Isabel, núm. 17, a quienes podrán dirigirse los licitadores que seen asistir a la subasta, para su men, si así lo estiman conveniente.

Madrid, 28 de septiembre de 1959
Secretario (Firmado).

(C.—18.3

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de doña María Sánchez Pendas, con licencia de su esposo don Francisco Flores Medina, contra don Romualdo Gil Ortiz-Villajos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Solar o terreno en término de El Molar, al sitio del Callejón de las Canchetas, en el kilómetro 42,250 de la carretera de Francia, que mide una superficie de dos mil metros cuadrados, igual a veinticinco mil setecientos sesenta pies, también cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, en línea de veinticinco metros, con dicha carretera; derecha, entrando, al Este, en línea de setenta y dos metros, con finca de Ramón de la Morena Daganzo; izquierda, al Oeste, en línea igual, con terreno de Guillermo Peris, y por el fondo, al Sur, en línea de veintiocho metros, con el mismo Guillermo Peris y el de Eduardo Valladés. Sobre dicho solar se han construido las siguientes edificaciones: Un hotel de dos plantas, la baja compuesta de sala, porche, comedor, dos dormitorios, cocina, despensa y W. C., y la planta primera compuesta de cuatro dormitorios, baño y terraza, teniendo nueve metros cincuenta centímetros de frente por diez metros setenta centímetros de fondo. Al fondo del solar, a la derecha, existe construido un gallinero, de diez metros de frente por tres de fondo, y otra casa, de dos plantas, dedicándose la primera a vivienda y la segunda a cámaras. Ocupa todo el solar una superficie de dos mil metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del

General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14,890)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Antonio Peña Torrea, en nombre y representación de don Luis de Alfonso y Madrona, contra la Sociedad «Girbal y Santiago, S. L.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un sofá de dos cuerpos.

Dos butacas.

Dos sillas tapizadas en paño color negro y gris.

Una mesita de madera, pequeña, de tablero de cristal y portarevistas, de 40 por 80 centímetros, en color negro y blanco.

Una mesa de despacho, de madera, en color claro, de cinco cajones.

Tres sillas de madera curvada, en color claro.

Una mesita de madera, de centro, en color claro.

Un mueble sofá-cama en color oscuro, de madera, tapizado con cretona ramada.

Una lámpara de metal dorado de tres luces.

Tres mostradores de madera, móviles, de 150 centímetros de largo cada uno, con tablero de cristal y teniendo seis departamentos.

Dos mesas mostradores de madera en color claro, con tres cajones cada una.

Cuatro estanterías, con tres entrepaños cada una y luna biselada al fondo, de 250 centímetros.

Dos estanterías empotradas, de madera, de un entrepaño, con diez cajones cada una en su parte inferior.

Una luna biselada, empotrada, de dos por 2,50 metros.

Una alfombra de nudos, de tres por tres metros, usada.

Un biombo de tres hojas, forrado en ante de varios colores y clases.

Un espejo de tres cuerpos. (Falta.)

Una cabeza de antilope, «Bambi».

Dos juegos de cortinas de raso granate.

Veinte chaquetas de señora, de napa y ante, en varios colores. (Falta.)

Seis chaquetones de señora, de napa y ante, en varios colores. (Falta.)

Once chalecos de señora, de napa y punto, en varios colores.

Setenta y cinco perchas de madera.

Diez bustos de plástico.

Cuatro bustos con cabeza en escayola.

Seis cortinas de plástico.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de once mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente por los licitadores una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14,887)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Bustamante, en nombre de don Francisco Rodríguez Carbajo, contra don Ramón González Peláez y don Jesús Oroz García, sobre pago de cincuenta mil pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor Beguiristain.— Juzgado de primera instancia número seis.—Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Francisco Rodríguez Carbajo y en su nombre y representación al Procurador don Luis Bustamante, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados don Ramón González Peláez y a don Jesús Oroz García, a quienes se emplazará en legal forma, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, tenien-

promovido, con anterioridad a la promulgación de la Ley de 12 de mayo de 1956.

502. Acceder a lo solicitado por don Manuel Membrado Aranda, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, declarando cancelada la nota desfavorable que aparece en su expediente personal; como consecuencia de la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo que le fué impuesta por acuerdo de 15 de abril de 1942, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

503. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que ha concedido dietas reglamentarias a los miembros del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

504. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

505. Acceder a lo solicitado por don Serafín V. Martín Hernández, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, reconociéndole, a efectos pasivos y de quinuenios, los servicios prestados en propiedad en el Cuerpo de Telégrafos, en el período de tiempo comprendido entre el 29 de agosto de 1924 y el 17 de julio de 1928, con efectos económicos a partir del presente acuerdo.

506. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación don Emilio Torres Cañamari, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 16 de abril del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

507. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Peón caminero de esta Corporación don Félix Gómez Blanco, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 6 de abril del corriente año, de conformidad

484. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Begonia Larrañaga Sorigueta, para cubrir baja.

485. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Carmen Aranda Aparicio, para cubrir baja.

486. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Francisca Pilar Suárez Díez, para cubrir baja.

487. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Angela Carmena Delgado, para cubrir baja.

488. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Teresa Velasco Pérez, para cubrir vacante.

489. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitario del Hospital de San Juan de Dios a don Juan Piñero Arredondo, para cubrir baja.

490. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitario del Hospital de San Juan de Dios a don Francisco López Navarro, para cubrir vacante.

dose por hecha la petición de recibimiento a prueba que se interesa para en su día y caso.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe: J. Beguiristain.—Ante mí: P. S., Pedro Garcés.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Jesús Oroz García, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y haciéndole saber que las copias simples se encuentran a su disposición en Secretaría, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada. (A.—14.884)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Regino Pérez de la Torre, en nombre de don Adolfo Pardo Conde, contra don Ignacio Martín Margalet, propietario y legal representante de la firma «Mar-let», Suministros Avícolas, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un torno, marca «Leopold», de 0,60 centímetros entre puntos, con motor acoplado eléctrico de un HP, núm. 2.078, tasado en 19.000 pesetas.

Una prensa de estampar, accionada a mano, tasada en 3.000 pesetas.

Total, los dos efectos, veintidós mil pesetas.

Los derechos de traspaso de un local destinado a talleres mecánicos, sito en la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital, tasados en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la segunda subasta en cuanto al lote de bienes muebles la suma de dieciséis mil quinientas pesetas y en cuanto a los derechos de traspaso la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los que deseen tomar parte en el remate de cada lote, ya que se rematarán por separado, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del lote que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate de los derechos de traspaso no será aprobado hasta que no queden cumplidos los requisitos establecidos en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y que los bienes muebles están en poder del demandado, en la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco. — El Juez de primera instancia, Victor Serván. (A.—14.886)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera ins-

tancia número veintiuno, de Madrid, a instancia de don Eusebio y don Domingo Esquivias Fernández, representados por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don Manuel Vega Sierra y don Mariano Garrote Coloma, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por don Eusebio y don Domingo Esquivias Fernández, representados por el Procurador señor Murga Rodríguez y defendidos por el Letrado correspondiente, contra don Manuel Vega Sierra y don Mariano Garrote Coloma, que no han comparecido, el primero en autos y el segundo declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Eusebio y don Domingo Esquivias Fernández, contra don Manuel Vega Sierra y don Mariano Garrote Coloma, debo declarar y declaro que la tierra sita en término municipal de Villaverde, de Madrid, hoy Madrid, al sitio de Gurallero, de cabida, según título anterior, de una fanega, o sea treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, y según medición recientemente practicada, su verdadera cabida es de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y setenta y tres centiáreas, que linda: al Oriente, con el camino Real de Pinto a Madrid; Mediodía, con tierras de Cipriano Alarnes, y Poniente y Norte, con otra de Benito Ochoa. Pertenece en plena propiedad a los señores Esquivias Fernández, dejando, por tanto, sin efecto, el embargo trabado sobre la misma; todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.

Publicacion

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Mariano Garrote Coloma, que está declarado en rebeldía, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide la presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—14.856)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales, sobre declaración de pobreza, promovidos por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, en nombre de don Luciano López de la Osa López, contra don Rafael, doña Josefa y doña Angela de la Osa Díez, y el Ministerio Fiscal, para litigar en autos de mayor cuantía contra los mismos, se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplazar por medio de edictos a los referidos demandados don Rafael, doña Josefa y doña Angela de la Osa Díez, y demás personas inciertas y desconocidas que tengan interés, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de la demanda y las de los documentos se hallan a disposición de los demandados en Secretaría, así que comparezcan.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday. (C.—18.360)

491. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo auxiliar interino del Colegio de San Fernando a don Luis Conde Serrano, para cubrir baja.

492. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo auxiliar interino del Colegio de San Fernando a don José Salmerón Sáiz, para cubrir vacante.

Personal

493. Disponer pase a la situación de excedencia activa en su cargo el Auxiliar administrativo de esta Corporación don Tomás Andrés Martínez, con efectos del día 13 de marzo del corriente año, fecha de su toma de posesión del cargo de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, para el que fué nombrado por acuerdo del día 12 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

494. Acceder a lo solicitado por don Gabriel de Usera González, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

495. Acceder a lo solicitado por doña María del Rocío Moreno Osorno, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, y en su consecuencia, concederle el reintegro al servicio activo, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

496. Declarar de abono a don Paciano Gallego Poncela, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, en situación de jubilado, la cantidad de 915,91 pesetas, importe de las diferencias resultantes de la aplicación al mismo del acuerdo de la Corporación de 18 de junio de 1953, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en

recurso núm. 34, de 1957; cantidad que hará efectiva con cargo a la partida núm. 443 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos Provinciales.

497. Declarar de abono a doña María de los Dolores Muñoz Acevedo, hija del Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial don Roberto Muñoz Giner, fallecido el 23 de octubre del pasado año, la cantidad de 8.030 pesetas en concepto de haberes devengados y no percibidos por dicho funcionario, y como ampliación al acuerdo de la Corporación de 27 de noviembre de 1958, la cual percibirá con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos Provinciales.

498. Amortizar una plaza de Sacristán del Hospital Provincial, vacante por jubilación de su titular don Florentino Díaz García, de conformidad con resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de enero de 1954.

499. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja, con efectos del día 28 de febrero del corriente año, de los Médicos de Entrada, de la especialidad de Dermatología y Sifiliografía, don Pedro Alvarez Quiñones, don Nicolás Ballesteros Blázquez, don Carlos Dauden Sala, don Miguel Mantilla y Pérez de Ayala y don Joaquín Soto Melo en razón a haber tomado posesión los Médicos Becarios de la misma especialidad nombrados en las oposiciones últimamente celebradas.

500. Quedar enterada de escrito presentado por don José María Peláez Fernández, formulando la renuncia a su cargo de Médico Becario de esta Beneficencia Provincial, Grupo Laboratorio y Transfusión, que obtuvo en las oposiciones últimamente celebradas.

501. Fijar en 35.160 pesetas anuales el sueldo del Ingeniero don Nicolás Arespachoga y Salicrup, adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales, por ascenso en el Estado a la categoría de Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con efectos del día 26 de febrero del año en curso y repercusión en las pagas de 18 de Julio y Navidad; rectificando los quinientos y premio remuneratorio que tiene reconocidos, en relación al sueldo base de 30.000 pesetas, que tenía asignado el empleo al que

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de la providencia dictada en día 16 de septiembre de 1959 por este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en la ejecutoria número 124, de 1958, dimanante del sumario núm. 147, de 1953, seguido contra Francisco Higuera Rodríguez, siendo el responsable civil subsidiario don Mariano Sánchez Durán, al que se le reclama la indemnización de 8.000 pesetas a favor de Maravillas Morata Parra, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Una carro de varas, para unos 500 kilos, viejo, tasado en 500 pesetas.
Arreos, tasados en 300 pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El depositario de los bienes es don Mariano Sánchez Durán, que vive en Vicalvaro-Madrid, Arroyo de las Piñuelas, 1, barrio de las Latas.

Dado en Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 1959.—El Secretario, Enrique Martínez Gallardo.—El Juez (Firmado).

(G. C.—3.816)

(B.—3.663)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a María Pérez Jiménez, de cuarenta y seis años de edad, natural de Logroño, hija de Pedro y María, procesada en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 236, de 1950, por robo.

(B.—3.699)

JUZGADO NUMERO 19

Andrino Estévez (Lorenzo), de cuarenta y tres años, de profesión albañil, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en el mismo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 229, de 1939, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.653)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 12 de junio de 1956, en la causa núm. 123, de 1955, por tentativa de estafa, llamando al procesado Juan Bodega Montero, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de junio de 1957 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 30 de marzo de 1957, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—3.814)

(B.—3.660)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

En la causa instruida con el núm. 350, de 1959, por hurto de un reloj a Patry Lou Cook, natural de Boe Ru, Missouri (Estados Unidos), hija de Ludwig y de Lena, de treinta y cinco años, miembro civil de las fuerzas de los Estados Unidos, y domiciliada en la calle de Gil de Otañón, núm. 11, hotel 9, se ha acordado por el señor Juez expedir el presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado la mencionada perjudicada dentro del término de cinco días al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.

(B.—3.684)

En la causa instruida con el núm. 368, de 1959, por hurto, se ha acordado por resolución dictada por el señor Juez expedir el presente edicto, llamando a don Raymond C. O. Hearn y a su esposa, domiciliado últimamente en la calle de Orense, núm. 49, para que comparezcan dentro del término de cinco días al siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.

(B.—3.685)

En resolución dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, de Madrid, en la causa instruida con el núm. 364, de 1959, por hurto a José Piñeiro Casares, natural de Pindo (La Coruña), hijo de Luis y de Manuela, de profesión marinero, y vecino del mencionado pueblo, que en la actualidad se encuentra, al parecer, en Bilbao, para embarcar, se ha acordado expedir el presente edicto, a fin de

que dicho perjudicado comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.

(B.—3.686)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares, en el sumario de urgencia que instruye con el número 151, de 1959, por imprudencia, llama al súbdito francés André Turpin Cristián, conductor del turismo 8415-14, Marruecos Francés, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, quedando de todas formas instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.815)

(B.—3.661)

GUADALAJARA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se tramita con el núm. 97, de 1959, sobre hurto de un morral con ropas, interiores y zapatos de caballero y dos pasaportes alemanes, se cita a Ewald Muller, nacido el 1 de diciembre de 1939, soltero, de la construcción, hijo de Ewald y de Cristina, natural de Viersen (Alemania), calle de Sittard, núm. 101, y a Manfred Munch, nacido el 20 de diciembre de 1936, soltero, chófer, hijo de Emil y Ana María, natural de Frankfurt Main (Alemania), domiciliado en Yohannisbollwerk, núm. 8, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración en el expresado sumario, toda vez que se ignoran sus domicilios en España, donde se encuentran en viaje de turismo.

Al propio tiempo se hace a dichos interesados el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por si desearan mostrarse parte en el procedimiento, por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente, e instar lo que a su derecho convenga.

(B.—3.613-D)

dos contratados, que prestan sus servicios como Inspectores en la Sección de Rentas y Exacciones, solicitando su adscripción permanente, en calidad de funcionarios de plantilla, por ser antirreglamentaria la petición que formulan.

523. Desestimar instancia de don Esteban Pérez Quesada, don Salvador Albacar Aliño, don Antonio Castro Ferrer, don Ricardo Balari Rovira, don Felipe Benito García, don Rodrigo García Moreno Navarro y don José Giménez Mellado, Inspectores de Rentas y Exacciones de esta Corporación, solicitando desempeñar la labor inspectora, con exclusión de otros empleados de la misma, por considerarse improcedente la petición formulada.

524. Acceder a lo solicitado por don Domingo Gallego Fernández, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo, reconociéndole ocho años de servicios, en aplicación de los acuerdos de 18 de junio de 1953 y 17 de julio de 1958, de conformidad con lo informado por el Decano del Cuerpo de Letrados, de esta Corporación.

525. Acceder a lo solicitado por don Ricardo Franco Manera, Médico Ayudante de la Beneficencia Provincial, disponiendo que por la Corporación se satisfaga el impuesto de Utilidades correspondiente a los emolumentos que percibe, reintegrándole las cantidades que le han sido descontadas, por tal concepto, desde 1.º de marzo de 1943, en razón a su primitivo nombramiento de Médico interno interino conferido por Decreto de 21 de junio de 1941 y acuerdo de 15 de junio siguiente.

526. Quedar enterada del informe de la Comisión especial designada para el estudio de emolumentos de los funcionarios provinciales y, dada la trascendencia del asunto, elevar consulta al Organismo idóneo de la Administración Local, al objeto de que dicte sobre la procedencia de adoptar las medidas que en dicho informe se proponen, y, mientras la contestación se produce, dejar congelados los excedentes del 100 por 100 que se puedan producir en el percibo de gratificaciones y haberes suplementarios por los funcionarios de esta Corporación.

527. Pasar a la situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, al Delineante del servicio de Arquitectura de esta Corporación, procedente de la

con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

508. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Peón caminero de esta Corporación don Francisco Sánchez Gómez, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 6 de abril del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

509. Quedar enterada de escrito del Decano de Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja en el servicio del Médico Becario interino don Roberto Llauredó Sabé, con efectos del día 31 de marzo del año actual, por haber sido nombrado, por oposición, Médico Becario de la Beneficencia Provincial, Grupo Anestesia, cargo del que ha tomado posesión el día 1.º de abril del corriente año.

510. Declarar en situación de cesante al Médico Becario de esta Beneficencia Provincial, Grupo Laboratorio y Transfusión, don José Antonio Pérez Llanderal, que fué nombrado para dicho cargo por acuerdo de 22 de enero del año actual, en razón a no haber tomado posesión del mismo dentro del plazo reglamentario de treinta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

511. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando que el Médico Becario suplente del Grupo Laboratorio y Transfusión, don Ignacio Romeo Pérez, ha formulado la renuncia a dicho nombramiento.

512. Nombrar, a propuesta del Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, Médico Becario numerario de la misma, Grupo Laboratorio y Transfusión, al segundo suplente en expectación de destino, don Leoncio Carreño Alcázar, con la beca de 15.000 pesetas anuales, y para cubrir la vacante producida por el cese de don José Antonio Pérez Llanderal y renuncia del primer suplente don Ignacio Romeo Pérez.

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y uno, del año mil novecientos cincuenta y tres, instado por don Ramón Luis Pacheco Bustos, representado por el Letrado don Dionisio López Cerezo y Valles, contra don Pedro Díaz Cabadas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, de treinta y tres mil pesetas, los bienes siguientes:

Una cafetera, marca «Gaggia», de dos portas, con su molinillo y cueceleches.

Una máquina registradora, marca «National», número 1.844.

Un aparato televisor, marca «Marcón», de 27 pulgadas, T. M. 637.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle del General Yagüe, 45, destinado a bar-taberna.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinte del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes muebles expresados se hallan depositados en poder del demandado y en el local bar-taberna sito en la calle del General Yagüe, número cuarenta y cinco, de esta capital.

Por último, se hace constar que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, en cuanto a la adjudicación del derecho de traspaso.

Y para su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expidió el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez

municipal, en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—14.881)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Jordán Rodríguez (Luis), domiciliado últimamente en Parcela Trebal, núm. 7, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en juicio verbal de faltas núm. 114, del año 1959, por escándalo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa. (B.—3.672)

Kiessewetter de Donati (Federica), hija de Federico y de Giovanna, domiciliada últimamente en calle Santa Cruz de Marcenado, núm. 7, comparecerá el día 29 de octubre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 333, de 1959, por daños, seguido contra la misma. (B.—3.687)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 180, de 1959, seguidos por hurto, contra José Luque Granados, cuyo último domicilio se desconoce, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez

días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—3.691)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Eugenio Lázaro Migueláñez, de treinta y siete años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Doce de Octubre, número 52, hijo de Juan y de Martina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de octubre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 423, de 1959, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.813) (B.—3.658)

JUZGADO NUMERO 13

María Domínguez Marcos, de treinta y ocho años, soltera, hija de Marcelino y de Concepción, domiciliada últimamente en Nuncio, 9, y en paradero desconocido, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, núm. 420, de 1959, y satisfacer las responsabilidades impuestas. (B.—3.671)

JUZGADO NUMERO 15

María Julia Gago Ramos, de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Josefa, natural de Bonell (Zamora), domiciliada últimamente en Madrid, en la actualidad con paradero desconocido, se la cita para que el día 16 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 514, de 1959. (B.—3.675)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 277, de 1959, por lesiones mutuas.—Martínez Casado (José), domiciliado últimamente en Doctor Esquerdo, 45, comparecerá el día 13 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.673)

Juicio verbal de faltas núm. 501, de 1959, por estafa.—Muñoz Arce (Ángel) comparecerá el día 13 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.674)

AVISO

Por el presente participo a los que se crean acreedores sobre el establecimiento tienda de ultramarinos sito en Puerto de Arlabán, número 14, lo manifieste con documentos fehacientes ante don Manuel González Pérez, con domicilio en Miguel Palacios, número 21 (Puente de Vallecas), en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de esta publicación; pasada dicha fecha declino toda clase de responsabilidades. (A.—14.882)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de especiales en la Central, número 16.542, por 600 pesetas, fecha 23 de mayo de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de agosto de 1959.—El Interventor (Firmado). (A.—14.883)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 46

513. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja en el servicio, por terminar el plazo de seis meses para el que fueron nombrados, de los Médicos Becarios interinos don Zótico Díaz Sánchez, don Ramón Ruiz de la Prada, don Manuel Rojano Mora, don José Luis Roldán Gómez, don Fernando Rianza Rubio, don Carlos de Reynoso Berrocal, don Luis León Ceruelo, don Angel Herráiz Fernández, don Celestino González Pérez, don Antonio Domínguez Ruiz, don Luis Corrales Céspedes, don Aurelio Capilla y Galego, don Diego Rafael Cano García y don José Arbues Lacadena, todos ellos con efectos del día 30 de abril del año actual, y don José Antonio Blanco Rodríguez, con efectos del día 26 de abril del corriente año.

514. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja en el servicio, con efectos del día 31 de marzo del corriente año, de los Médicos de Entrada don Francisco Javier de Matos Aguilar y don Luis Argüelles Terán, por haber sido nombrados, en las oposiciones últimamente celebradas, Médicos Becarios de la Beneficencia Provincial, Grupo Medicina Escolar y Paidopatía, cargo del que han tomado posesión el día 1.º de abril del año actual.

515. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja, con efectos del día 31 de marzo del corriente año, de los Médicos de Entrada de la especialidad de Medicina Escolar y Paidopatía, don Carlos Botella Llusia y doña Dolores López Cantón, en razón a haber tomado posesión los Médicos Becarios de la misma especialidad nombrados en las oposiciones últimamente celebradas.

516. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja, con efectos del día 30 de abril del corriente año, de los Médicos Becarios interinos de la especialidad de Medicina Escolar y Paidopatía, don Juan Ignacio Martín Pérez, don Carlos Fuertes Menéndez, don Enrique de Aramburu Pérez y doña Celia Díaz Fernández, en razón a la incorporación de los Médicos Becarios de la misma especialidad nombrados en la oposición recientemente celebrada.

517. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja, con efectos del día 30 de abril del corriente año, del Médico Becario interino de la especialidad de Anestesia don Braulio de la Calle Revidiego, en razón a la incorporación de los Médicos Becarios de la misma especialidad nombrados en la oposición recientemente celebrada.

518. Nombrar Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales a don Nicolás Arespachaga y Salicrup, con la retribución complementaria correspondiente y efectos del día 23 de marzo del corriente año, siguiente al de la jubilación de don José Yáñez Arroyo; y nombrar Ingeniero Jefe de la expresada Sección a don Angel de Torres y Ossorio, en la fecha anteriormente citada.

519. Acceder a lo solicitado por don Gabino Francisco Rlo Somolinos, Conductor de la Sección de Vías y Obras provinciales, reconociéndole, exclusivamente a efectos pasivos, los servicios prestados al Estado, en el período de tiempo de agosto de 1921 a septiembre de 1929, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 14 de julio de 1944 y Disposición final del de 11 de febrero de 1954.

520. Conceder a don Marino Sánchez Torres, Maestro Pintor del Colegio de San Fernando, licencia por enfermedad, con sueldo a partir de 8 de enero del corriente año, y hasta un límite de seis meses, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, visto el certificado de reconocimiento médico presentado por el interesado y el escrito del señor Director del expresado Establecimiento.

521. Desestimar instancia de don Ceferino de la Plaza Fernández y don Manuel Arias Rodríguez, aspirantes al concurso oposición convocado para proveer cuatro plazas de Capataces de Repolición del Servicio Forestal, solicitando que las citadas plazas se vean, conjuntamente, con otra de la misma naturaleza anunciada convocatoria separada, por impedirlo lo dispuesto por el artículo 4.º Decreto de 10 de mayo de 1957.

522. Desestimar instancia de don Juan Batista Gutiérrez, funcionario de servicios especiales de esta Corporación, y varios em